AÑO 1971.—NUMERO 17 LUNES, 8 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmédiatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

289

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estarán expuestas al público, en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, las matrículas correspondientes a los siguientes arbitrios para el ejercicio actual:

Arbitrio sobre recogida de basuras.
Canalones y bajadas de agua.
Arbitrio sobre puertas-carretera.
Alcantarillado.
Casinos y círculos de recreo.
Solares sin edificar.
Servidumbre de la muralla de la ciudad.
Utilización de la cubierta del Clamores.
Establecimientos molestos.
Recurso especial para la amortización de empréstitos.
Escaparates y anuncios.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas las matrículas por las personas a quienes interese y serán resueltas las reclamaciones que contra las mismas puedan formularse.

Segovia, 3 de febrero de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

240

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la Zona de Torrecilla del Pinar (Segovia) que, habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 20 de enero de 1971, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha Zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 3 de los corrientes.

Segunda.—Se entrará en posesión de la totalidad de la Zona concentrada.

Tercera.—En tanto que por este Servicio sean ejecutadas las obras de caminos y desagües en proyecto, deben respetarse los antiguos, aun cuando queden incluidos en el interior de parcelas de reemplazo.

Cuarta.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Quinta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Segovia, 1 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe.

274

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turnos de descanso para pensionistas de jubilación e invalidez de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de Industria

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta Rectora de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de Industria, se convocan turnos de descanso para pensionistas de jubilación e invalidez, en los períodos y residencias que a continuación se indican:

Del 1 al 15 de marzo, en Grao (Castellón).
Del 15 al 29 de marzo, en Almuñécar (Granada).

Del 18 de marzo al 2 de abril, Grao (Castellón).

Del 14 al 28 de abril, Grao (Castellón).

Los pensionistas podrán asistir acompañados de un familiar. El régimen de estancia será en habitaciones independientes, de dos plazas cada una, corriendo a cargo de la Mutualidad los gastos de estancia y desplazamientos del pensionista y acompañante.

El plazo de presentación de instancias finaliza el día 12 de febrero en curso, debiendo cursarse la misma en el modelo oficial que se facilita en esta Delegación Provincial de Mutualidades, donde se facilitará cuanta información complementaria se precise.

Segovia, 2 de febrero de 1971.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

276

Trabajadores autónomos. Dispensa del recargo por demora de cuotas debidas a la Seguridad Social

La Dirección General de la Seguridad Social, por Resolución de 27-1-71, aclara el alcance de la dictada en 26-12-70, inserta en el "B. O. del E." del 6 de enero de 1971, en la siguiente forma:

Por resolución de este Centro Directivo, de fecha 26 de diciembre de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 5, del día 6 de enero de 1971), se dispensa el recargo por demora correspondiente a las cuotas debidas a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos que se ingresen dentro del plazo que finaliza el día 31 de marzo de 1971.

En relación con el alcance de dicha Resolución se han suscitado dudas, expuestas a este Centro Directivo, en el sentido de que si la dispensa de que se trata comprende también a los ingresos de cuotas afectados por acta de liquidación o requerimiento, cualquiera que sea la fase en que se encuentre procedimiento pendiente, lo que hace necesario aclarar a este respecto dicho alcance.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere la disposición final de la Orden de 24 de septiembre de 1970, ha tenido a bien dictar la siguiente instrucción:

La dispensa del recargo por demora determinada en la Resolución de este Centro Directivo, de fecha 26 de diciembre de 1970, será de aplicación en relación con las cuotas a que la misma se contrae, a los ingresos de éstas, afectadas por acta de liquidación o requerimiento, cualquiera que sea la fase en que se encuentre el procedimiento pendiente, incluido el de apremio, siempre que dicho ingreso se efectúe dentro del plazo que finaliza el día 31 de marzo de 1971, y por la totalidad restante del débito y costas causadas.

Lo que se divulga para general conocimiento y efectos.

Segovia, 3 de febrero de 1971.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

238

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, de Madrid

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra "Carpinteros y Ebanistas Reunidos, S. A.", se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Finca urbana en término municipal de Hontoria, al sitio conocido por Carrascalejo y suerte del Pedazo; se compone de cuatro edificaciones en construcción y terreno unido que rodea a todos y cada uno de dichos edificios por todos sus lados. De los citados edificios, uno consta de tres plantas, con superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, situado a la izquierda, entrando, y se destina a pabellón de exposición, existiendo construido la explanación, cimientos y estructura metálica. Otro edificio o nave de una sola planta, situado a continuación del anterior, que ocupa seiscientos doce metros cuadrados y se destina a taller de ebanistería (serie y encargo), hallándose pendiente solamente de solera y acristalado. Otro edificio o nave de una sola planta, situado a continuación del anterior, que ocupa mil doscientos ochenta y siete metros, destinado a pabellón, que comprende talleres de carpintería de serie y encargo, almacén y sótano correspondiente, que se encuentra terminado, con gran parte de solera, faltando solamente el acristalado. Y otro edificio o nave de una sola planta, situado a la derecha del último, que ocupa una superficie de seiscientos doce metros cuadrados, destinado a taller de aserrerío, estando prácticamente terminado, incluso con bancadas para recepción de maquinaria, faltando para su terminación la solera y acristalado. Ocupa todo una superficie de trece mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, de los que corresponden dos mil novecientos veinticinco metros cuadrados a la parte edificada, y los restantes, diez mil ochocientos sesenta metros cuadrados, al terreno unido. Linda todo: Por el frente, Este, donde tiene la entrada, con la carretera de Villacastín; por la derecha, entrando, Norte, con tierras de Moisés López Gómez y en parte con vía férrea; por la izquierda, Sur, finca de los herederos de Faustino Matesanz, y por el fondo, Oeste, con la de los herederos de Juan Frutos y de los de Faustino Matesanz.

Título: La descrita finca pertenece en pleno dominio a la Compañía Mercantil Anónima "Carpinteros y Ebanistas Reunidos, S. A.", en cuanto al terreno por compra a don Mauricio Encinas Morales y don Félix Verdugo Gómez, mediante escritura otorgada ante el Notario de Segovia, don Alfonso Martínez Almeida, el diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, número 2.336 de orden, y en cuanto a las edificaciones, por haberlas construido a sus expensas, según resulta de la escritura otorgada en Segovia el 27 de diciembre de 1966 ante el Notario señor Martínez Almeida, número 2.431 de orden de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 208 del tomo 2.429 del archivo, libro 55, de Hontoria, finca número 4.492, inscripciones segunda y tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de diez millones setecientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo del corriente año, a las doce y treinta horas.

Que el tipo de la subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

272

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Concurso urgente

Por haber quedado desiertos, por falta de licitadores, el primero y segundo consurso celebrados para el arriendo de las fincas rústicas, que han sido adjudicadas en precario a este Ayuntamiento por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de la provincia, en número de 19,94 hectáreas, cumpliendo acuerdo de esta Corporación se celebrará el tercero, a los tres días hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Sigue en vigor lo demás del primer anuncio.

Carbonero de Ahusín, a 2 de febrero de 1971.—El Alcalde, Isidro Centeno.

239

Fundacion Hospital Local «Zacarías Martín y Efigenia Tilve», de la villa de Riaza

SUBASTA SEGUNDA

Subasta de dos fincas rústicas, sitas en Pozuelo de Alarcón y Manzanares el Real (Madrid)

A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que transcurran treinta días de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar, en la Notaría de don Francisco Mateo Valero, con domicilio en la calle de la Iglesia, número cuatro, de esta villa de Riaza (provincia de Segovia), el acto de apertura de plicas, ante la mesa constituida al efecto con las formalidades que establece el Excmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en escrito de fecha 7 de los corrientes, para las enajenaciones de las fincas rústicas siguientes:

1.º Parcela número 33 del polígono número 6, enclavada en el sitio conocido por "Paraje Torvisco o los Horcajos", del término municipal de Pozuelos de Alarcón; una cuarta parte compuesta de 10.363,36 metros cuadrados de la finca compuesta de 41.453,40 metros cuadrados, la que su mitad es prohindivisa, cuota correspondiente a la Fundación, y linda: Norte, Herederos de Delfín Brito, don Raúl Alvarez y don José Iñiguez; Este, con arroyo, herederos del marqués de Larios y don Luis Palomo; Sur, con herederos del señor Villasol y herederos de José García Flores, y Oeste, con la finca de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, destinada a solares.

2.º Parcela 62-b del polígono número 4, enclavada en el sitio conocido por Herrán "La Taberna", del término municipal de Manzanares el Real; la mitad indivisa de la finca compuesta de 4.718 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle de la Salud, patio de la finca de Juan Blanco, segregación de la que hoy se reseña y casa y patio de los herederos de Juan Blanco Esteban y casa de herederos de Luis Alvarez y Antolín Lázaro; Sur, Leonardo Alvariño y dicha calle de la Salud; destinada a solares, cercada de pared sencilla.

3.º El precio de licitación, previa la tasación llevada al efecto, como tipo mínimo, es de tres millones ochocientas ochenta y seis mil ciento veinticinco pesetas (3.886.125) para la finca sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón; de quinientas treinta mil setecientas setenta y cinco pesetas (530.775) para la radicante en el término municipal de Manzanares el Real.

4.º Las plicas optando a estas subastas serán presentadas en la Notaría de don Francisco Mateo Valero, todos los días hábiles, de diez a una de la mañana, desde el siguiente en que aparezca publicado en el B. O. de la provincia hasta el anterior de su celebración, en pliego cerrado y lacrado, ajustándose al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrado de acuerdo con la Ley del Timbre.

En pliego aparte del de la proposición el licitador acompañará documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, resguardo provisional de haber consignado en la caja de la Junta Provincial de Beneficencia de esta provincia (Gobierno Civil), el 10 por 100 del importe que sirve como base mínimo a la licitación.

Serán de cuenta del adjudicatario de esta subasta todos los gastos que la misma origine, tales como anuncios, reintegros de expedientes, impuesto de derechos reales, formalización de la subasta, escritura, etc., etc.

Para más información véase el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en esta subasta, el que se encuentra a disposición de toda persona que desee examinarlo en la Notaría de referencia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de..., en la calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 19...

Enterado del pliego de condiciones por el que ha de llevarse a cabo la enajenación de las fincas rústicas destinadas a solares, propiedad de la Fundación Hospital Local de "Zacarías Martín y Efigenia Tilve", en Pozuelo de Alarcón y Manzanares el Real, de la provincia de Madrid, se compromete a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra), por la sita en ..., acompañando el resguardo del 10 por 100 del depósito previsto en el pliego de condiciones.

Villa de Riaza, ... de ... de 1971.

El licitador,

(Firma.)

Villa de Riaza, 19 de enero de 1971.—El Alcalde-Presidente de la Junta, Mariano García González.—El Secretario, Sergio Felipe Castro.

266

Ilmo. Ayuntamiento y Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar (Segovia)

Resolución conjunta de ambas Entidades para la celebración de las subastas de resina en los montes de su propiedad, campaña 1970-71, con los datos que a continuación se señalan, y teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; a saber:

Montes del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar

Monte	Lote	Número de pinos — A vida	Número de pinos — A muerte	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fianza — Pesetas	Hora
14	Unico	51.468	11.455	2.400.581	3.000.726	72.000	9
15	Unico	8.126	384	450.453	563.066	13.600	9,30

Sistema: Pica de corteza con estimulantes.

Montes de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

10	Unico	33.491	2.502	1.612.453	2.015.566	48.400	10
32	Unico	15.578	1.725	541.007	676.258	16.300	10,30

Sistema: Pica de corteza con estimulantes.

31 A	I	29.094	1.220 caras	1.358.447	1.698.058	40.800	11
31 A	II	23.165	—	1.055.054	1.318.817	31.700	11,30

Monte de esta Comunidad y Sepúlveda. Sistema: Hugues.

48	I	51.799	6.542	2.662.548	3.328.185	79.900	12
48	II	41.661	2.218	1.842.793	2.303.491	55.300	12,30
48	III	42.909	3.058	1.591.972	1.989.965	47.800	13
48	IV	57.546	3.305	2.802.645	3.503.306	84.100	13,30

Sistema de resinación monte 48: Hugues.

Día de las subastas: El 17 de febrero de 1971, teniendo en cuenta que la demora podría acarrear la desvaluación de los productos, ya que los trabajos preparatorios deben comenzar antes de marzo, no siendo imputables a estas Entidades la demora en la tramitación de expedientes, en los que se cumplieron los plazos del artículo 24, y acogiéndose al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Plicas: Hasta las trece horas del 16 de febrero de 1971.

Fianza definitiva: 10 por 100 del valor del remate.

Mesa: Artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Pliegos: Facultativo en vigor fecha subasta y económico-administrativo.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de honorarios y tasas que figuran en el expediente respectivo y cuantos gastos se originen con motivo del disfrute del aprovechamiento, así como gastos del expediente, anuncios, escrituras, etc.

Nota.—Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, en las mismas condiciones, siendo admisibles las proposiciones el día anterior hábil a su celebración.

Los expedientes referidos a estas subastas y aprovechamientos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de ambas Entidades, donde pueden ser examinados por quienes lo deseen, los días laborables, de las once a las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., y carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en relación con la subasta de resina anunciada en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., en el monte número ..., lote ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma.)
El proponente,

Cuéllar, a 2 de febrero de 1971.—El Alcalde-Presidente accidental, José-Luis Quintanilla Senovilla.

(Referencia "B. O. E. núm. 27, de 1-2-1971.)

247

Ayuntamiento de Turégano

Subasta de resinas

A las doce horas del día que cuente veintiún días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta de resinas del monte de estos propios, denominado "La Nava y La Vega", con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, a vida: 25.814; tramos I, obligatorio el sistema pica de corteza con estimulantes; tramos IV, pica en corteza con estimulantes o Hugues tradicional.

Tasación: 1.104.314 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Se advierte a los licitadores que el cambio de sistema es en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Montes de 9 de diciembre de 1969.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado en el B. O. de la provincia número 153, de 22 de diciembre de 1969 y deberá ser aceptado en todas sus partes por el adjudicatario, así como el de económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber constituido, en la caja de esta Entidad, la fianza provisional para licitar, consistente en 33.129 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local, y documento nacional de identidad. Los que acudan en representación lo harán con poder notarial, con los requisitos del articulo 19 del Reglamento de Contratación citado.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica, tasas, jornales de señalamiento y cuantos otros se originen con motivo de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de licitación, recibiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

Más detalles serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los licitadores podrán examinar los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y en relación con la subasta anunciada en el "B. O. del Estado" número ..., correspondiente al día ... de ... de 1971, para el aprovechamiento de resinar 25.814 pinos, en el monte de los propios de Turégano, número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "La Nava y La Vega", ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 30 de enero de 1971.—El Alcalde.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

249

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de resinas

Durante el plazo de los veinte días hábiles, siguientes al de la fecha del B. O. de la provincia en que se inserte el presente anuncio, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones que se presenten para optar a la adjudicación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 128 del Catálogo, y año forestal 1970-71, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A muerte, 879.—A vida, 3.020

Método de resinación: Tramo I, pica en corteza; tramo IV, Hugues.—Tasación: 156.164 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Fianza: 7.000 pesetas.

Las proposiciones, en modelo usual en esta clase de subastas, en unión de documentación pertinente, se presentarán, en sobre cerrado, a comodidad, en dicha dependencia, hasta las dieciséis horas del último día del plazo, debidamente reintegradas.

El acto de apertura se celebrará, ante la mesa reglamentaria, a las diecisiete horas del día de terminación del plazo de presentación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos, impuestos, tasas, reintegros, anuncios, etc. se ocasionen con motivo de este aprovechamiento y subasta.

El pago del precio de adjudicación será abonado por el rematante, en el plazo de quince días, a partir de la adjudicación definitiva.

Regirán esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, y la legislación aplicable en lo no previsto.

Caso de quedar desierta esta subasta se admitirán proposiciones para la segunda, en las mismas condiciones, durante los cinco días hábiles siguientes, hasta las dieciséis horas del último día y acto de apertura, a las diecisiete horas.

Anaya, a 1 de febrero de 1971.—El Alcalde, Luis Yagüe.

253

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de resinas urgente

Al undécimo día hábil siguiente, contado a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba y Abajo", durante la campaña 1971, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 4.268 (1.792 pica de corteza; 2.476, sistema Hugues).—A muerte: 1.337, sistema Hugues.

Tasación: 216.513 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Pliegos de condiciones: El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, haciendo constar, a su vez, que la liquidación del disfrute queda sujeta a variación, de acuerdo con el resultado del conteo de pies que se practique.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, de diez a trece, en la Secretaría municipal, hasta el mismo

día de la subasta, reintegradas con timbre de seis pesetas y sello mutual de diez, que será facilitado en Secretaría.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad y resguardo provisional del depósito en arcas municipales, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta tendrá lugar la segunda, a los ocho días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Fresneda de Cuéllar, 31 de enero de 1971.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

255

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de resinas

A las diecisiete horas del día 22 del actual mes de febrero se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas en el monte de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1970-71, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.747.—A muerte, 676.

Método de resinación: Tramo I, pica en corteza. Tramo IV, Hugues.

Tasación: 222.076 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Pliego de condiciones facultativas: El vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por la Corporación, que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Admisión de pliegos: Hasta media hora antes de la apertura de los mismos.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, el día 1 de marzo, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la anterior.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subasta.

Aldeanueva del Codonal, 1 de febrero de 1971.—El Alcalde, V. Jorge.

260

Ayuntamiento de Navas de Oro

Tercera subasta de maderas

Declaradas desiertas, por falta de lictiadores, la primera y segunda subastas del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se anuncia la tercera, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, con la rebaja del 15 por 100 sobre el tipo de licitación de la primera y la segunda, quedando establecidas de esta forma:

Lote 1.°—A las doce horas. Tasación: 225.505 pesetas. Fianza provisional: 6.766 pesetas. Precio índice: 25 por 100 sobre tasación.

Lote 2.°—A las doce treinta horas. Tasación: 154.530 pesetas. Fianzá provisional: 4.636 pesetas. Precio índice: 25 por 100 sobre tasación.

Lote 3.°—A las trece horas. Tasación 191.845 pesetas. Fianza provisional: 5.756 pesetas. Precio índice: 25 por 100 sobre tasación.

Lote 4.°—A las trece treinta horas. Tasación: 43.775 pesetas. Fiaza provisional: 1.313 pesetas. Precio índice: 25 por 100 sobre tasación.

Proposiciones para todos los lotes, hasta las diecinueve horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Tanto este anuncio como los anteriores relacionados con esta subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Más detalles, en el B. O. de la provincia número 149, del día 16 de diciembre de 1970.

Navas de Oro, a 1 de febrero de 1971.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro Crespo.

265

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de subasta de resinas

En virtud de autorización concedida por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y previo acuerdo de la Corporación municipal, se sacan a subasta los aprovechamientos de resinas de los montes de propios de esta Entidad, por el presente año, bajo el tipo de tasación y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar, debido a lo avanzado de la temporada, el día 26 del corriente mes de febrero y hora de las dieciocho, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El número de pinos a resinar será el siguiente:

Monte Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero.—9.564 pinos, a vida, 3.534 por el sistema de pica en corteza y 6.030 por el sistema Hugues, y 426 pinos a muerte, también por el sistema Hugues, bajo el tipo de licitación de 432.571 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en Secretaría los martes y viernes de cada semana y horas de dieciséis a dieciocho, y también el día 25 del actual, durante las mismas horas.

La fianza provisional consiste en el 3 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva será del 6 por 100 del importe por el que se haga la adjudicación.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y 10 pesetas en pólizas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local. Si se presentaran las mismas a través de representante, deberán unir poder declarado bastante por cualquiera de los abogados que ejercen su profesión en Segovia o provincia.

Los proponentes deberán unir a las plicas documento nacional de identidad, recibo de la contribución industrial de la licencia fiscal, declaración de no hallarse incursos en los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo del depósito constituido para tomar parte en la misma.

Se advierte a todos los posibles licitadores que, por no estar terminado aún el señalamiento, en el curso de la campaña se hará conteo de pies y liquidación definitiva del aprovechamiento a los precios del remate, para corregir la posible diferencia con el número de pies y tasación anunciados. La distribución de los pies por

tranzones pueden examinarla los licitadores en Secretaría.

La forma de pago le será comunicada al rematante al hacerle la adjudicación definitiva de la subasta.

Si la primera resultare desierta por falta de licitadores o por cualquier otra causa, se celebrará la segunda, el día 2 de marzo, a las cinco de la tarde, en las mismas condiciones que la primera.

Son de cuenta del rematante los anuncios, reintegros del expediente, tasas en la Jefatura del Distrito Forestal y todos aquellos gastos que tengan relación con esta subasta.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por la legislación en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., enterado de los anuncios de subasta y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran unidos al expediente de subasta, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de resinas de los montes de propios del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar y por el año actual, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, 2 de febrero de 1971.—El Alcalde, Azarías Sanz.

262

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Subasta de resinas

A las doce horas del veintiún día habil, contados a partir del siguiente al que sea publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 31, denominado "El Plantío y Las Quemadas", perteneciente a los propios de este Municipio, durante la actual campaña, con sujeción a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 9.423.—Caras a muerte, 1.201.

Tasación del aprovechamiento: 446.766 pesetas.

Precio índice: Aumentado en un 25 por 100 el de tasación.

Pliego de condiciones: El de facultativas que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación, que deberán ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes.

Las proposiciones para optar a esta subasta, ajustadas al modelo corriente para esta clase de enajenaciones y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y una póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de diez pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, en horas de diez a trece treinta, hasta el anterior al que resulte señalado para la subasta, debiendo acompañar a las mismas: a) Recibo de licencia fiscal o copia notarial o fotocopia del mismo. b) Resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en 9.000 pesetas. c) Declaración jurada en la que el licitador afirme no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y d) Para los que concurran en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación y será formulado por el Distrito Forestal con anterioridad a su ingreso la liquidación definitiva.

Lastras de Cuéllar, 2 de febrero de 1971.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

268

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta de resinas

El día 3 de marzo de este año, a las catorce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 97, denominado "Cabeza Ovejo", durante la campaña forestal 1971, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, a vida: 12.039.

Tasación del aprovechamiento: 317.468 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

El pliego de condiciones facultativas que habrá de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

También existe el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, los cuales se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días.

Los pliegos para optar a la subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, desde las diez a las trece horas, hasta el anterior al señalado para la subasta.

El que resulte adjudicatario se obliga al pago de anuncios, reintegros, escrituras, derechos reales y cuantos estén relacionados con la subasta.

Los modelos de proposición serán los corrientes para esta clase de subastas.

Si quedare desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 13 de marzo, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Villaverde de Montejo, a 30 de enero de 1971.—El Alcalde, Eduardo Moral.

263

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de resinas

A los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto con las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo y año forestal de 1970-71, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 5.512. A muerte, 210. (Por el sistema de pica de corteza con estimulantes químicos).

Tipo de tasación: 186.043 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Pliegos de condiciones: El de facultativas publicado en el B. O. de esta provincia número 153, de 22 de di-

ciembre de 1969, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, de diez a una, en la Secretaría municipal, hasta el anterior al que corresponda celebrar la subasta, reintegrados con timbre de seis pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local por valor de 25 pesetas.

Documentación a presentar: Resguardo provisional de consignar en arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la suma de 5.581 pesetas; documento nacional de identidad, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quien concurra en representación de tercera persona acompañará a esta documentación poder bastante que así lo acredite.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días siguientes hábiles al de celebrarse la primera, a igual hora y bajo las mismas condiciones.

Para más detalles examínense los citados pliegos de condiciones, que se encuentran en la Secretaría municipal.

Chañe, 2 de febrero de 1971.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

259

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base al aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, para el presente año forestal de 1970-71, y de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público, en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden formularse cuantas reclamaciones se funden en derecho.

Navas de Oro, a 1 de febrero de 1971.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro Crespo.

271

Ayuntamiento de Hontalbilla

INFORMACION PUBLICA

Solicitado por el vecino de esta localidad, don Valentín Sanz Ruiz, la correspondiente autorización para la construcción e instalación de un taller de reparación de vehículos en esta localidad, y su calle Arenal, número 16, dentro del casco urbano, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para general conocimiento de cuantas personas se encuentren perjudicadas y puedan formular, por escrito, ante este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren justas a su derecho contra la autorización que se solicita, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Hontalbilla, 1 de febrero de 1971.—El Alcalde, Eliseo Martín.

270

Ayuntamiento de Navas de Oro

Don Emiliano Pardo Martín, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalar un molino de piensos simples en esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.°-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto.

Navas de Oro, a 1 de febrero de 1971.—El Alcalde.

264

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de resinas de los montes de propios de esta Entidad, se hace saber, por medio del presente, que dichos documentos, en unión del respectivo expediente, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villaverde de Iscar, 2 de febrero de 1971.—El Alcalde, Azarías Sanz.

261

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinas de los montes "El Otoruelo, La Juachina y otros", que, sin catalogar, pertenecen a la propiedad de este Municipio, durante la actual campaña, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 2 de febrero de 1971.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

267

Ayuntamiento de Perosillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de resinas del monte número 21, de estos propios, y para el año forestal de 1970-71, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Perosillo, a 31 de enero de 1971.—El Alcalde, Félix Ruano.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8